

## LOS DOS PLANOS DE LA CONCIENCIA

### Status quaestionis

Cada vez es más estremecedor el mal uso que se hace del lenguaje, no sólo por la defectuosa utilización de los términos, la simplificación del vocabulario sino también a causa del vaciamiento de contenidos. Una suerte de “neonominalismo” nos invade y con ello la pérdida de sentido oculto detrás de las palabras. Aún aquellos vocablos más usados, aquellos que forman parte de nuestra vida cotidiana, parecerían fundarse en ambigüedades. Esta problemática, amén de la ya mencionada dificultad lingüística trae aparejada la confusión y hasta la caricaturización de la realidad a la que los nombres se refieren. Y el término *conciencia* no escapa a este problema.

Con la participación de la psicología, sobre todo psicoanalítica, en nuestra vida cotidiana, términos como *conciencia* adquirieron un lugar de relevancia en el discurso diario, perdiendo su significado originario que la parangonaba a “la ventana que abre al hombre el panorama de la verdad, haciendo posible una comunidad de querer y de responsabilidad apoyada en la comunidad de conocimiento”.

La conciencia aparece, más bien, según los argumentos modernos, como la envoltura protectora de la subjetividad bajo la que el hombre se puede cobijar y ocultar de la realidad. El mismo Papa Ratzinger considera que se ha reducido la conciencia a seguridad subjetiva identificándola con un conocimiento superficial que suprime la verdad.

La conciencia así entendida no abre el camino a la venida salvadora de la verdad, que no existe o exige demasiado del hombre sino que se convierte en justificación de la subjetividad que no quiere verse cuestionada. Desaparece el deber de buscar la verdad y las dudas sobre la actitud y las costumbres dominantes. Basta el conocimiento logrado por cada hombre y la adaptación a los demás. Es en esta línea que el hombre se reduce a su convicción superficial, y cuanto menos profundidad tenga tanto mejor para él.

Este es el punto neurálgico de la llamada filosofía moderna, con toda su carga de inmanentismo, que dificulta enormemente incluso la comunicación entre los distintos sujetos y sumerge al hombre en un solipsismo: yo y mi conciencia y nada más. Yo sigo mi conciencia y no necesito que nadie me enseñe nada.

Sin lugar a dudas debe valorarse el ámbito de la conciencia subjetiva, aunque sea

errónea. Insiste Santo Tomás, que se la debe seguir, y no hay culpa en ello, aunque en los casos en que existe supresión de la verdad es la verdadera culpa. Pero muy lejos de esto se hallan las interpretaciones inmanentistas de la conciencia.

Muchas tesis inadmisibles sobre la conciencia se deben, en última instancia, a que descuidan la distinción de los dos planos de la conciencia, planos que se distinguen conceptualmente pero que también deben referirse continuamente uno al otro. Las reflexiones de la teología escolástica y algunas acuñadas por la teología posterior fueron profundamente influidas por esta nítida distinción de planos, entre *synteresis o syndéresis y conscientia*.

El objetivo de este trabajo es volver nuestra mirada hacia la distinción de estos dos planos, a fin de que la reflexión sobre los mismos nos permita restaurar la unidad y el sentido perdido de la conciencia.

### **La distinción de planos como fundamento de una antropología de la conciencia.**

#### **a) Syntéresis**

La palabra “sindéresis” (synteresis) procede de la doctrina estoica del microcosmos y es recogida por la tradición medieval de la conciencia. Su significado exacto hoy día sigue prestándose a ambigüedades, y por eso se convierte en un obstáculo para el desarrollo de este plano esencial del problema de la conciencia.

Es común la formulación del principio de la sindéresis, apoyado en el propio Tomás de Aquino, como *"Haz el bien y evita el mal"*.<sup>1</sup> *"Tiene que perseguirse el bien y, en verdad, huirse del mal"*<sup>2</sup>

En la I-IIae qq.10-17, nuestro autor describe detalladamente los diferentes momentos del acto voluntario culminando en el imperio, que es más propiamente un acto de la inteligencia "que presupone un acto de la voluntad". Cuando el principio de la sindéresis *impera* la acción, este mandato tiene la forma de inclinación. Es decir, en el orden de la acción moral se presenta lo conocido como bueno, el apetito intelectual tiende al bien y se inclina a hacerlo no como una alternativa sino como lo que le corresponde.

<sup>1</sup> Tomás de Aquino; *Suma Teologica*, I-IIae, 94, a. 2 c. *Bonum est faciendum, malum vitandum*

<sup>2</sup> Tomás de Aquino; *In practicis autem est, Bonum est prosequendum, malum vero est fugiendum*, I-IIae, q. 94, a. 2 c, traducción libre.

Lo antedicho nos podría hacer pensar si esta obligación por el hábito de la sindéresis es más juicio que inclinación. El Angélico aclara y explicita que se trata de un juicio, pero no como un acto de la razón de manera absoluta. Y más propiamente un hábito, el primer hábito del orden práctico, que por ser tan principal es del sujeto, no de una potencia en particular. En *Suma Teológica* I, q. 79, a 13 c dice:

*"... sin embargo, porque el hábito es principio del acto, a veces se da el nombre de conciencia al primer hábito natural, esto es la sindéresis como hace Jerónimo en la glosa a Ez 1, 6. Basilio lo llama facultad natural de juzgar..."*

Eso significa la primera etapa, que podemos llamar ontológica, del fenómeno de la conciencia consiste en que al hombre se le ha insertado algo así como una *semilla primordial de lo bueno y de lo verdadero (verum et bonum convertuntur)*, en que existe una íntima tendencia ontológica del ser creado a imagen de Dios a promover lo conveniente según Dios. Su mismo ser está desde su origen en armonía con unas cosas y en contradicción con otras.

Esta conciencia en tanto sindéresis, resulta de la constitución de nuestro ser referido a Dios, no es un saber articulado conceptualmente, un tesoro de contenidos que se pudiera reclamar, sino un cierto sentido interior, una capacidad de reconocer, de suerte que el hombre no escindido interiormente reconoce su eco en el interior. Ve que eso es a lo que remite su naturaleza y hacia lo que quiere ir.

El mismo Maritain, explicitando al Aquinate así lo expresa:

*"Es necesario notar que la razón humana no descubre las reglas de la ley natural de modo abstracto y teórico, al modo de una serie geométrica, no las descubre mediante un ejercicio conceptual de la inteligencia o por vía de conocimiento racional. Creo que la enseñanza de santo Tomás, cuando afirma que la razón humana descubre las reglas de la ley natural bajo la guía de las inclinaciones de la naturaleza humana, debería ser entendida en un modo más profundo de lo que a veces se hace. Eso significa que el modo mismo por el cual la razón humana conoce la ley natural no es aquel del conocimiento racional, sino aquel que se llama conocimiento por inclinación."*

*Esta noción de conocimiento por inclinación ha sido desarrollada ampliamente por santo Tomás: el conocimiento por inclinación o por connaturalidad es una especie de conocimiento no claro, como aquel obtenido mediante los conceptos y los juicios conceptuales; es oscuro, asistemático, conocimiento prevalentemente vital; es un conocimiento por connaturalidad o simpatía, en el cual el intelecto llega a los juicios, consultando las inclinaciones interiores, la percepción interior del sujeto, escuchando la melodía interior, a la vibración de las tendencias profundas hechas conscientes en la subjetividad. Todo esto desemboca en un juicio no fundado sobre conceptos, en un juicio que no expresa otra cosa más que la conformidad de la razón a aquellas inclinaciones a las cuales se armoniza.”*

Nuestra inteligencia no juzga por razonamientos y conexiones de conceptos sino de un modo no conceptual, por conformidad con las inclinaciones que están en nosotros y sin ser capaz de justificar racionalmente su juicio. El origen de este juicio ha sido una inclinación o tendencia.

*“La sabiduría importa cierta rectitud del juicio según razones divinas. Pero la rectitud del juicio puede darse doblemente: de un modo, según el recto uso de la razón; de otro modo, por cierta connaturalidad respecto a aquello sobre lo que hay que juzgar, así como lo que pertenece a la castidad juzga rectamente el que adquirió la ciencia moral, pero, por cierta connaturalidad a la castidad misma, juzga rectamente el que tiene el hábito virtuoso de la castidad.”<sup>3</sup>*

En este sentido puede decir Pablo: los gentiles son para sí mismos la ley (Rom. 2, 14), no en el sentido de autonomía del liberalismo moderno y su concepción del sujeto como ser infranqueable, sino en el sentido, mucho más profundo, de que el propio yo es el lugar en el que somos tocados por Aquél del que venimos y al que vamos. En esas palabras expresa Pablo la experiencia que tuvo entre los gentiles. Se referían a un previo saber fundamental sobre las constantes fundamentales de la voluntad de Dios expresada por escrito en los Mandamientos, y que se descubre en todas las culturas y se despliega tanto más limpiamente cuanto menos disfrace el despotismo civilizador al saber originario.

---

<sup>3</sup> Tomás de Aquino; Suma Teologica, II<sup>a</sup>-II, q. 45, a. 2, c.

En la Época Moderna se ha vuelto tan incomprensible la verdadera esencia de la conciencia en tanto *sindéresis* que todo lo que no venga del sujeto no puede ser más que una determinación extraña impuesta desde fuera.

La antropología de la conciencia que hemos ido exponiendo poco a poco en estas reflexiones presenta las cosas de otro modo. La *sindéresis* sumergida en nuestro ser necesita ayuda exterior para percatarse de sí misma. Pero la ayuda exterior no está enfrentada, sino coordinada, con ella: cumple una función mayéutica, no le impone nada extraño, sino que la consume.

## **b) Conscientia**

Después de estas reflexiones sobre el primer plano, esencialmente ontológico, del concepto de conciencia, debemos ocuparnos ahora del segundo estrato, designado en la tradición medieval sencillamente con la palabra *conscientia*, conciencia. Presumiblemente esta tradición terminológica ha podido contribuir en algo al estrechamiento moderno del concepto de conciencia.

El Aquinate define la *sindéresis* como una resistencia interior contra el mal y una íntima inclinación al bien. El acto de conciencia aplica este saber fundamental a las situaciones concretas. Según Santo Tomás, consta de tres momentos: reconocer (*recognoscere*), dar testimonio (*testificari*) y juzgar (*iudicare*).

El juicio de conciencia es la conclusión momentánea fruto de la *sindéresis* y de un juicio moral concreto acerca de cuál es en el momento presente su expresión buena o justa. Siguiendo la tradición aristotélica, Santo Tomás ve este acontecimiento de acuerdo con el modelo de los procedimientos conclusivos. Sin embargo, subraya enérgicamente lo específico de este saber práctico, cuyas conclusiones no derivan del mero saber ni del puro pensar.

En este plano, el plano del juicio (*conscientia* en sentido estricto), es lícito decir que también la conciencia errónea obliga. En la tradición racional de la Escolástica esta proposición es absolutamente clara. Nadie debe obrar contra su conciencia, como ya había dicho San Pablo (Rom. 14, 23). Pero el hecho de que la conciencia alcanzada obligue en el momento de la acción no significa canonizar la subjetividad. *Seguir la convicción alcanzada no es culpable nunca*. Es necesario, incluso, hacerlo así. *Pero sí puede ser culpable adquirir convicciones falsas y acallar la protesta de la *sindéresis* del ser*. La culpa

está en otro sitio más profundo: no en el acto presente, ni en el juicio de conciencia actual, de existir el abandono del yo, que ha confundido al hombre que es incapaz de recibir en su interior la voz de la verdad.

En toda situación existencial el hombre es cotidianamente "*testificado, ligado o instigado, al igual que acusado, remordido o reprendido*"<sup>4</sup> por una voz que Tomás llamó: la *conscientia* (conciencia moral). A ella, la ética de Tomás le asigna un valor existencial insustituible. El hombre, en cada situación irrepetible, no tiene ninguna norma moral universal adecuada para orientar su compromiso mundano concreto, sino su conciencia.

*"Por la conciencia (moral-ontológica) se comprende dialécticamente (applicatur ad examinandum), desde el horizonte del ser en el nivel existencial o práctico (notitia synderesis), el sentido de las posibilidades que la situación le brinda (actum particularem)"*<sup>5</sup>

Para la orientación moral dentro de una situación concreta donde hay que tomar una decisión, la conciencia es insustituible e insuperable. Su lugar no puede ser ocupado ni por el saber o la opinión moral ni por la instrucción heterónoma. El juicio de la conciencia es la última norma determinante para esta decisión concreta (*regula proxima moralitatis*), pero no puede convertirse en norma universal para la decisión personal en casos parecidos. El valor moral de una acción se mide exclusivamente por el dictamen que ella ha emitido una vez ponderado todo el material disponible. Esa fuerza éticamente normativa vale plenamente incluso en el auténtico *error invincibilis*, a consecuencia del cual una acción que sigue a la conciencia puede revestir en un caso particular un carácter diferente de la norma objetiva. Como última norma subjetiva de la acción moral, el dictamen de la conciencia debe ser claro y concreto, de modo que quede excluida la inseguridad razonable (*certitudo moralis*). Cuando no se puede alcanzar esta seguridad, se da la conciencia perpleja. La duda propiamente dicha de la conciencia no representa ningún defecto moral, sino que es un necesario eslabón de tránsito en las situaciones en que resulta difícil decidir. El error es posible en toda la extensión de la vida moral a causa de la oscuridad sobre las normas morales o en el caso de la aplicación a cada una de las situaciones especiales de la

---

<sup>4</sup> Tomás de Aquino; I, q. 79, a.13. Cfr. *In II Sent.* 24, q. 2, a.4; *De Veritate*, q. 17, a.1.

<sup>5</sup> Tomás de Aquino; *De Veritate*, q. 17, a.2, resp.

acción, así como en el caso de concurrencia de muchas obligaciones morales. Junto a la natural limitación del conocimiento, en cada hombre son causas de la duda de conciencia la ignorancia en cosas morales y la insuficiente seguridad del juicio moral.

Santo Tomás, por ende, sólo denomina conciencia a este segundo plano y, en consecuencia, la conciencia no es para él *habitus*, es decir, una cualidad estable del ser del hombre, sino *actus*, o sea, un acontecimiento consumado. Sin embargo, Santo Tomás supone evidentemente el fundamento ontológico de la sindéresis, del *primus habitus* o disposición innata más profunda como algo dado.

### **Conclusión**

Sobradas razones pueden deducirse de la exposición anterior para afirmar que la conciencia misma no puede equipararse simplemente con la percepción del valor moral y con el saber moral. Primera e inmediatamente capta la dimensión moral más decisiva para la persona, a saber, la llamada al yo humano en una situación concreta en que él ha de tomar una decisión.

No se explica correctamente lo que es la conciencia con la suposición de ideas morales innatas. Tampoco basta la idea kantiana de que se trata de una facultad trascendental. También son insuficientes las teorías que explican el origen, el desarrollo y la actividad de la conciencia partiendo de elementos extramorales; p. ej., las doctrinas naturalistas y evolucionistas, según las cuales ésta se habría formado a partir de las experiencias relativas a lo útil en la historia de la vida o de la especie, sea en el ámbito individual o en el social.

Lejos está el análisis tomista de la formulación de F. Nietzsche, que, influido por el evolucionismo biológico, considera la mala conciencia como un producto de la civilización humana manifestando en aquella un desarrollo decadente, psicopatológico del hombre, cuyos instintos impedidos se habrían vuelto hacia dentro. También la muy extendida interpretación de la psicología profunda, iniciada por Freud, la cual explica el origen de una forma de conciencia no plenamente desarrollada (super-yo) por el mecanismo inconsciente de la elaboración de las tendencias y de su confrontación con la realidad; o la postura existencialista que defiende un concepto formal de conciencia que no es propiamente moral, según el cual ésta consiste en la llamada a la realización de la existencia.

Es claro, si aceptamos el juego de los planos de la conciencia, cómo el llamado a la

totalidad y a la unidad invade nuestra conciencia. Es un anhelo de integración de todo nuestro ser lo que nos guía hacia los otros y el Otro, según la realidad de la alianza que está inscrita en nuestro corazón.<sup>6</sup> Nuestro corazón o conciencia no conocerá la paz hasta tanto nuestro ser acepte el anhelo del entendimiento y de la razón por ser uno con la verdad.

Muchos moralistas y teólogos posteriores a Tomás de Aquino, no habiéndolo conocido suficientemente, han puesto el acento de la conciencia en un plano puramente intelectual y lo han combinado con un conocimiento de dominio, perdiéndose de vista la singularidad de la persona y la profundidad del corazón humano. Olvidaron que “conocer el bien”, según la interpretación bíblica, es un conocimiento que proviene del corazón. También es muy notable (en el extremo opuesto) el desarrollo de la teología moral de la “moral de situación, que parecería acentuar desmedidamente el plano de la conciencia subjetiva. El Beato Juan XXIII, en conversación con los que asistían al acto de promulgación de la creación de la Universidad Pontificia de Santo Tomás, el 7 de marzo de 1963, aludió a la doctrina de Santo Tomás con una expresión que merece ser tomada como una definición seria y “formal” para este caso: *sapientia cordis*.

Para Santo Tomás, el resultado de un juicio sincero de conciencia es fruto de la disposición innata (sindéresis) y de la virtud de la prudencia que, para su plena constitución y funcionamiento adecuado, presupone la opción fundamental por el bien.

María Laura Picón

---

<sup>6</sup> Ver Jer. 31,31.